



CSO/cso

AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN DE CONVOCATORIA 2021, INICIATIVA "PREMIO DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA REGIONAL, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL.

EXENTA N° 364

TALCA, 13 de septiembre de 2021

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.289, que aprueba el presupuesto del sector público año 2021; en el Decreto N° 8 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento para la designación de los integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 8 de 2020 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que modifica Resolución Exenta N° 241 de 2019; y lo dispuesto en el Dictamen N° 78.815 de 2010 y 17.083 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, Acta N° 17 de sesión de Consejo Regional del Maule, que autoriza las bases de la iniciativa; y la Resolución Exenta N° 311 de 2021, de esta Secretaría, que aprueba bases.

CONSIDERANDO

1° Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 21 de la ley, establece como función del Ministerio otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

2° Que, el artículo 7 de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

3° Que, de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de la Coordinación de Ciudadanía Cultural de esta Secretaría invita a presentar postulaciones para participar de los "Premios de Arte, Cultura y Patrimonio", el cual tiene como finalidad reconocer obra de artistas, gestores, y/o cultores que han destacado en el rescate y fortalecimiento de la identidad, participación ciudadana y aporte a la descentralización. Esta iniciativa forma parte de la Estrategia Programática Regional 2021, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 48, de 2021, y esta destinada a reconocer la obra de personas chilenas nacidas o no en la región, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, aporte a la descentralización del desarrollo artístico y cultural, y una obra continua en el tiempo. Los cuales poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

4° Que, a través de la Resolución Exenta N° 311 de 2021, se aprobó convocatoria de los **premios Regionales de Arte y Cultura, convocatoria 2021**, fijándose un plazo de postulación de 30 días corridos contados desde la publicación de las bases en la página web <http://www.cultura.gob.cl/maule>, la cual fue efectuada el 13 de agosto del año en curso, venciendo el plazo de postulación el lunes 13 de septiembre a las 17:00 horas, plazo que fue informado en la página web <http://www.cultura.gob.cl/maule>.

5° Que, de acuerdo con lo solicitado por la Coordinadora de Ciudadanía Cultural en cuanto a la conveniencia de proceder a la ampliación del plazo de postulación hasta el 30 de septiembre a las 17:00 horas., esta autoridad a considerado pertinente ampliar el plazo de postulación, razón por la cual resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por lo que;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE

Resolución Exenta N° 311 de 2021, artículo primero, numeral octavo de las bases de convocatoria "Premios de Arte, Cultura y Patrimonio", en los términos que a continuación se indican:

8. Periodo de postulaciones. El plazo para postular se extenderá hasta el día 30 de septiembre de 2021, a las 17:00 horas. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

Esta ampliación será difundida a través de la página web de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Maule, <http://www.cultura.gob.cl/maule>


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE
CONSTANCIA, que en todo lo no modificado expresamente mediante este acto rigen plenamente los términos de la convocatoria aprobada mediante Resolución Exenta N°311, del 10 de agosto de 2021, de esta Secretaría.


ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Secretaría las medidas necesarias de publicidad y difusión correspondiente a la modificación y ampliación de plazo de postulación de la convocatoria en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta Secretaría las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N°311, de 2021, como a todas sus copias.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "llamados a concurso y convocatoria", al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley NO 20.285 sobre Acceso a la Información.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE


MARÍA PÍA SOLER MOULIAT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DEL MAULE



Distribución:

- Ciudadanía Cultural, Seremi del Maule;
- Comunicaciones, Seremi Maule;
- Abogado Regional, Seremi Maule;
- Administración y Finanzas, Seremi Maule;
- Archivo.